



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**



Ayacucho, 05 de marzo de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0154-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER**

Registro SISGEDO	
DOC	02221965
EXP	01800177

Señores:

**Prof. ROLANDO LEÓN LANDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

**Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

**Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

**Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

**Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

**Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

**Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

**Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

**Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

**Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

**Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

**ASUNTO:** Sobre renuncia de docentes adjudicados en el proceso de Contratación Docente 2020.

**REF. :** Oficio N° 457-2020-MED-GRA-DREA/UGEL/ADM-OPER-HTA.

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y remitirles adjunto al presente el documento de la referencia, a través del cual, el Director de la UGEL Huanta cumple con informar a este Superior Despacho de las renunciaciones a la adjudicación presentadas por:

Expediente	Apellidos y Nombres	Área Curricular
02199095/01789288	VENTURA GUTIÉRREZ, Anahí Yesmire	EBR Secundaria - Ciencia y Tecnología
02197503/01787998	LOZA MANCILLA, Yerán Cruz	EBR Secundaria – Ciencias Sociales
02196260/01786993	OCHOA MIRANDA, Fredy	EBR Secundaria – Educación Física
02193243/01784555	MENDOZA ALLCCA, Giovanna	EBR Inicial
02202333/01791940	LARA NAVARRO, Alfredo	EBR Secundaria - Ciencia y Tecnología
02202212/01791839	DE LA CRUZ GARCÍA, Russmery	EBR Secundaria – Inglés
02203973/01793256	ROJAS VICAÑA, Liliana	EBR Inicial
02204287/01793532	HUAMANÍ APARCANA, Carmen Nemesia	EBR Secundaria – Ciencias Sociales
02204587/01793776	FABIÁN POMA, Ruth	EBR Secundaria – Matemática
02205773/01794768	RETAMOZO GÁLVEZ, Edson	EBR Secundaria – Ciencias Sociales
02205752/01794748	MAYHUA QUISPE, Frida	EBR Inicial
02205657/01794671	TUTAYA GALINDO, Renán Wily	EBR Secundaria – Ciencias Sociales





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0154-2020-GRG/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

Expediente	Apellidos y Nombres	Área Curricular
02206657/01795497	AGUILAR GAVILAN, Amancio	EBR Secundaria – Matemática
02206914/01795692	LLAMOCCA VIVANCO, Walter	EBR Primaria – Educación Física
02207222/01795958	ROJAS VIDALÓN, Marianela	EBR Primaria
02207340/01796054	CONDO GÓMEZ, Celia	EBR Secundaria – Comunicación

En consecuencia, conforme lo establecido en el numeral 7.9.22<sup>1</sup> de la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, deberán disponer que los Comités de Contratación de las UGEL a su cargo, tengan presente la prohibición de contratar a los docentes anteriormente indicados, en cualquiera de las fases del proceso de contratación, a excepción de la fase de contratación especial.

Asimismo, en caso de haberse producido renunciaciones de personal docente adjudicado en las jurisdicciones a su cargo, deberán de comunicar al Área de Personal de la DRE Ayacucho dentro de las 48 horas de presentada la misma con el fin de no transgredir lo dispuesto en la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GPG/RECP/JMRR  
05-03-2020

037-2020 MUL COMUNICA PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES RENUNCIANTES (UGEL HUJANTA)



<sup>1</sup> "La Renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contratado lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente, no pudiendo participar en ninguna otra fase del proceso de contratación durante todo el período lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité de contratación, que lo autorice; a excepción de la fase de contratación especial.